

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Loriguilla

2024/12807 *Anuncio del Ayuntamiento de Loriguilla sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de premios al rendimiento académico, curso 2022-2023. Identificador BDNS: 785165.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785165>)

Primero. Beneficiarios/as:

Para ser galardonados/as con estos premios, el alumnado deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado/a en el municipio de Loriguilla o haber cursado 6ª de educación primaria en el CEIP Mozart de Loriguilla en el curso anterior a la convocatoria

b) Haber finalizado en el curso a que se refiere la convocatoria la etapa de Educación Primaria, FP Básica, Secundaria, Grado Medio, Bachillerato, Grado Superior y Grado Universitario.

c) Haber obtenido al menos un 9 como nota mínima final en Educación Primaria, FP Básica, Secundaria, Grado Medio, Bachillerato, Grado Superior y Grado Universitario.

Para ello será necesaria la aportación del expediente académico salvo en el supuesto que los datos se puedan comprobar de oficio con los centros escolares.

d) No hallarse incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo que se acreditará mediante declaración responsable.

e) Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, lo que se acreditará mediante declaración responsable.

Segundo. Objeto.

El Ayuntamiento de Loriguilla pretende reconocer el esfuerzo realizado por el alumnado que durante el curso inmediatamente anterior al inicio del correspondiente expediente administrativo, hubieran finalizado las etapas de Educación Primaria, FP Básica, Secundaria, Grado Medio, Bachillerato, Grado Superior y Grado Universitario con el objetivo de alentar la dedicación al estudio, impulsar el talento y destacar el esfuerzo, el trabajo y los excelentes resultados



académicos del alumnado de nuestro municipio. Tal reconocimiento se hace efectivo mediante la concesión de los premios extraordinarios al rendimiento académico. La presente convocatoria establece el régimen de concesión de los citados premios.

Cuarto. Cuantía.

Serán premiados/as los/las alumnos/as que hayan obtenido al menos un 9 de media en las notas finales en:

6º de Primaria: Diploma y 50 €

FB Básica: Diploma y 60 €

ESO y Grado Medio: Diploma y 100 €

Bachillerato y Grado Superior: Diploma y 150 €

Grado Universitario: Diploma y 200 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP.

Loriguilla, a 25 de marzo de 2024. —El concejal delegado de Educación, Santiago Rubio Verdugo.

